

Nº Expe	ediente	LIC-20240008SEPI						
Unidad	Proponente				TECNOLOGIAS S Y SERVICIOS	DE	LA	INFORMACION,
Objeto del contrato					icencias del Softy de Participacione			ow Manager para es (SEPI)
Fecha:	11/03/2024	Doc.:	MEM(ORIA JU	ISTIFICATIVA			

TIPO DE CONTRATO: Servicios **PROCEDIMIENTO:** Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el mantenimiento de licencias del Software Cash Flow Manager, para su licencia sin límite de usuarios, en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), debiendo satisfacer al menos los requerimientos que se especifican en el presente documento.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Con carácter general la prestación se podrá ejecutar en remoto, siempre que resulte factible a nivel técnico y de seguridad, reservándose SEPI el derecho a requerir actuación "in situ", en las instalaciones de SEPI, cuando no concurran las anteriores circunstancias o SEPI lo considerase pertinente por cualquier otro motivo.

El servicio deberá prestarse con carácter general, en horario de lunes a viernes de 08:00h a 19:00h y deberá prestarse fuera del horario laboral de SEPI cuando la intervención requerida suponga un impacto significativo sobre la operativa de SEPI.

3. DATOS ECONÓMICOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se extenderá durante **1 año**, comenzando a computarse este plazo desde la fecha explícitamente reflejada a tal efecto en el contrato que formalicen las partes o, en su defecto, desde la formalización del mismo. SEPI se reserva el derecho de prorrogar el contrato de forma anual durante un periodo de 4 años.

El presupuesto base de licitación del contrato es de **10.695,17 euros**, impuestos incluidos, para el periodo inicial (2024).

En este importe se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.





En el supuesto de ejecutarse las prórrogas previstas en el pliego, el presupuesto para cada una de las anualidades, IVA excluido, es:

	AÑO 2025 PRÓRROGA 1	AÑO 2026 PRÓRROGA 2	AÑO 2027 PRÓRROGA 3	AÑO 2028 PRÓRROGA 4
Importe anual	9.280,93 €	9.744,98 €	10.232,22 €	10.743,84 €
TOTAL	9.280,93 €	9.744,98 €	10.232,22 €	10.743,84 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP):

- 8.1.- El valor estimado del contrato es de 48.840,94 euros (sin IVA).
- 8.2.- Método de cálculo (art. 101.5 LCSP):

Presupuesto base de licitación (sin IVA)*	8.838,98 €
Prórrogas (sin IVA)	40.001,96 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (sin IVA)	48.840,94 €

El presupuesto máximo de licitación es de 8.838,98 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO MÁXIMO:	8.838,98 €
IMPUESTOS (21 % IVA):	1.856,18 €
TOTAL, IVA INCLUIDO:	10.695,17 €

En la medida que el presupuesto de SEPI no tiene carácter limitativo, la firma de este documento certifica la existencia de crédito adecuado y autoriza el gasto.

Serán excluidas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (IVA no incluido) del contrato. En el importe ofertado, se entenderán incluidos todos los gastos y conceptos, cualquiera que sea su naturaleza, excluido el IVA, para la total realización del servicio.

4. MODALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mediante factura emitida una vez finalizado el mismo o el periodo establecido a continuación:

Pago al inicio del contrato contra factura.
Pago único contra factura a la finalización de ejecución del contrato.





Pago con arreglo a los siguientes hitos (especificar).
Pago contra certificación de obra.
Pagos a mes vencido contra factura
Otros (especificar).

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es un instrumento estratégico en la aplicación de la política diseñada por el Gobierno para el sector público empresarial.

Su misión es rentabilizar las participaciones empresariales y orientar todas las actuaciones atendiendo al interés público. De esta forma, la gestión de SEPI debe aunar la rentabilidad económica y la rentabilidad social.

En la actualidad se está utilizando el producto cuyo mantenimiento es objeto de licitación siendo las licencias propiedad de SEPI pero dado los cambios normativos que se producen periódicamente es necesario disponer de un servicio de soporte y mantenimiento para poder disponer de las últimas versiones actualizadas a la nueva realidad normativa.

Por ello, el pliego de requisitos técnico se plantea con el objeto de adquirir el soporte y mantenimiento del producto

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional.

Las licencias se usan por un único área y su mantenimiento debe ser homogéneo.

7. PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN:

El procedimiento elegido para la adjudicación de este expediente es el procedimiento abierto.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La responsable del contrato será la Directora de Tecnologías de la Información, Exteriorizaciones y Servicios.





Artículo 62. Responsable del contrato.

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

DIRECTORA DE PERSONAS, RRLL Y SERVICIOS SUBDIRECTOR DE GESTION DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Dª ISABEL MONREAL PALOMINO

D. ALEJANDRO CABELLO MARTINEZ

